

C R O N I C A

Nuestra Casa: vida interna

ABRIL

ENERO

Día

- 3.— Se fijan las condiciones de admisibilidad. Ingreso sin examen previo.
- 13.— Homenaje al Dr. Héctor Lafaille con motivo de su fallecimiento.
- 24.— Invítase a organizaciones de estudiantes y egresados a que designen representantes ante las autoridades de la Intervención.
- 26.— Se fijan fechas de examen para el próximo año lectivo.
- 30.— Se designa a la Comisión Organizadora del Instituto de Derecho Comparado, presidida por el Dr. Artirra.

FEBRERO

- 22.— Designase con carácter interino a profesores titulares y adjuntos.
- 22.— Reincorpórase a profesores titulares y adjuntos.
- 27.— Llámase a concurso para proveer las vacantes de auxiliares de docencia.

MARZO

- 10.— Se resuelve aceptar la donación de la biblioteca ofrecida por el Dr. Jorge Coll.

- 4.— Se inicia la intervención del Dr. Luis M. Baudizzone.
- 7.— Se encomienda al Dr. Alberto Padilla la representación de la Facultad ante el Congreso a celebrarse en Dallas, Texas, EE. UU.
- 13.— Designase al Dr. Jesús F. Lunardello como Secretario de la Intervención.
- 21.— Proponer a la UBA la designación de profesores titulares interinos de: Derecho Civil, Derecho Procesal II y Derecho Penal.
- 24.— Se llama a elecciones para constituir la Junta Consultiva de la Facultad.
- 28.— Proponer a la UBA profesores titulares interinos de Filosofía del Derecho.
- 30.— Conferencia del Arq. Paul Lester Weigner, en el Aula Magna, organizada por la Facultad de Arquitectura.

MAYO

- 2.— Segunda conferencia de P. Lester Weigner.
- 3.— Teatro. "Enrique IV" con la intervención de Santiago Gómez Cou, organizado por el Instituto de Extensión Universitaria.
- 8.— Homenaje en memoria de los profesores E. C. Díaz, E. Gómez, C. Pavón, D. Lazcano, S. Orta y M. Belgreño. Hablaron los doctores

- Jorge E. Coll y J. Ray.
- 11.— La Facultad adhirió al duelo por la muerte del doctor Eduardo Couture.
- 26/27.— Elecciones estudiantiles para elegir Junta Consultiva.

JUNIO

- 6.— Teatro Universitario. "La Alondra", con Luisa Vehil.
- 15.— Conferencia del Prof. José Luis Romero sobre "Aniversario de la Reforma Universitaria", en el Salón de Actos.
- 23.— Se fijan fechas de examen para el mes de julio.
- 28.— Desde la fecha, los alumnos optarán libremente por la cátedra que deseen para rendir exámenes.
- 29.— Se designa Director Inter-ventor en el Departamento de Deportes al Sr. Enrique Romero Brest.

JULIO

- 6.— En conmemoración del 9 de Julio, acto en el hall de planta principal. A las 11 horas habló el Dr. C. Malagarriga.
- 12.— Se autoriza a la Academia Nacional de Derecho y C. Sociales a usar el salón de lecturas de profesores de la Facultad.
- 19.— A las 19 horas, concierto de jazz, organizado por la Extensión Universitaria de la Universidad.
- 24.— En el Aula Magna, a las 18.30 hs., conferencia del Dr. Luis Recasens Siches,

sobre "Nueva Filosofía de la Interpretación del Derecho".

- 25.— Segunda conferencia del Dr. Recasens Siches.
- 25.— Teatro Universitario. "Hedda Gabler" con María Rosa Gallo.
- 27.— Tercera conferencia del Dr. Recasens Siches.
- 27.— Se fija el día 30 como fecha de recepción de la biblioteca donada por el doctor Jorge Coll.

AGOSTO

- 1.— Celebra sesión inaugural la Junta Consultiva de la Facultad.
- 13.— Créanse los cursos intensivos, sistemas de promoción sin examen, que tendrán una duración de tres meses.
- 19.— Debate de "Mesa Redonda". En el Aula de la Facultad se desarrolló un debate que se transmitió por la emisora LRI Radio El Mundo, sobre: a) Qué es una Constitución, su importancia e influencia. El Poder Constituyente; b) Historia Constitucional Argentina. La actual Constitución. Sus principios. Participaron los profesores Dres. Martín Aberg Cobo, Carlos Sánchez Viamonte y Ambrosio Gioja.
- 20.— Llámase a concurso para proveer las vacantes de catedradores de docencia.
- 23.— Designase al Dr. Ignacio Winizky Director del Departamento de Publicaciones.

- 25.—Segunda sesión del debate en "Mesa Redonda".
- 26.—Se resuelve editar una publicación titulada "Lecciones y Ensayos" que estará a cargo de estudiantes de la casa.
- 28.—La Facultad adhiere al homenaje con motivo del aniversario del nacimiento de Juan B. Alberdi.

SEPTIEMBRE

- 4.—Conferencia del Dr. Guillermo Cano sobre "Bases para la organización de la autoridad minera".
- 5.—Segunda conferencia del Dr. Cano sobre "Procedimiento Minero".
- 7.—Tercera conferencia del Dr. Cano sobre "Panorama de la Legislación Sudamericana sobre Riego".
- 10.—Primera conferencia sobre Federalismo. Habló el doctor Segundo Linares Quintana sobre "Federalismo y Libertad".
- 11.—A las 19.30 hs., homenaje a Sarmiento.
- 11.—Conferencia del Dr. Babiní, secretario de la Comisión Nacional de la Vivienda, sobre "Bases Jurídicas para un Plan Nacional de la Vivienda".
- 12.—Segunda Conferencia sobre Federalismo. Habló el doctor Carlos Sánchez Viámonte sobre "La autonomía Provincial en el Federalismo Argentino".
- 19.—Tercera conferencia del ciclo sobre Federalismo. Habló el Dr. Julio Oyhanarte

sobre "Aspectos Económicos del Federalismo".

- 20.—Concierto del Coro Universitario de Tucumán, en el Aula Magna.
- 24.—Cuarta conferencia sobre el ciclo de Federalismo. Habló el Dr. Alberto Padilla sobre "Organismos de Coordinación en el Gobierno Federal".
- 25.—Quinta conferencia del ciclo sobre Federalismo. Habló el Dr. Enrique Martínez Paz. "El problema de las Relaciones entre el Gobierno Federal y las Provincias".
- 28.—Sexta conferencia. Habló el Dr. Bartolomé Fiorini sobre "Democracia y Federalismo en la Administración Pública".

OCTUBRE

- 1.—Séptima conferencia. Habló el Dr. Guillermo Cano sobre "Las aguas y las minas en el Régimen Federal Argentino".
- 17.—Se descubre la placa de homenaje a D. Federico Boero, en el mes de su fallecimiento.
- 22.—Se entregan medallas a los empleados que cumplieron 25 años de trabajo en la casa.
- 22/26.—Jornadas Rioplatenses para la Unificación de la Legislación, en memoria de los profesores doctores Eduardo J. Costare y Héctor Lafaille. El temario preparado fué el siguiente:
1º) Código único de las obli-

gaciones y contratos argentino-uruguayo. 2º) El divorcio y las subsiguientes nupcias en el Tratado de Derecho Civil Internacional de Montevideo, de 1940. 3º) Uniformidad de regímenes de mayoría de edad y de la emancipación.

4º) Ejecución de las sentencias extranjeras (sentencias uruguayas en la R. Argentina y sentencias argentinas en la R. O. del Uruguay). 5º) Protección jurisdiccional de los Derechos Individuales. 6º) Ley prohibitiva.

PROBLEMAS ACTUALES DE LA UNIVERSIDAD

Por el Dr. RISIRI FRONDEZI

Publicamos, seguidamente, el resumen que de esta conferencia, pronunciada en nuestra Facultad el 7 de noviembre del corriente año, nos facilitara el disertante.

Los problemas actuales de la universidad argentina son los problemas permanentes de la Universidad. El error capital que se ha cometido hasta ahora es haber dedicado las mejores energías a atender las exigencias cotidianas, desatendiendo por completo los problemas fundamentales. De ahí lo poco que se ha progresado y la necesidad de replantear de nuevo las cuestiones capitales.

Hay que preguntarse qué es una universidad, cuáles son sus misiones esenciales, por qué no ha cumplido la universidad argentina con tales misiones, qué puede hacerse para que alguna vez llegue a cumplirlas.

La mayoría de los estudiosos de los problemas universitarios admiten hoy que la Universidad tiene cuatro misiones esenciales: cultural, de investigación, profesional y social. Preservar la cultura, formar los hombres cultos, es una de las primeras misiones. La universidad argentina no ha cumplido con tal misión porque se ha interesado, fundamentalmente, en formar profesionales. Por otra parte, la cátedra magistral, los manuales y los apuntes —que han imperado en nuestras universidades— han matado el aspecto vivo de la cultura.

La departamentalización del saber, la atomización en cátedras, han impedido que los estudiantes tengan una visión de conjunto. Debe recordarse que la cultura es un saber integrado.

Si se quiere formar hombres cultos habrá que reemplazar las clases magistrales por seminarios, donde el diálogo substituya al monólogo y la actividad continuada de los estudiantes a su actual pasividad. Los manuales y apuntes tendrán que ceder el paso a las formas creadoras del espíritu.

Si la cultura es un elemento vivo, será necesario enriquecerla para conservar su vitalidad. De ahí la gran importancia de la investigación científica y las demás formas de creación cultural. La producción científica de nuestras universidades es casi nula. Los profesores prefieren escribir tratados y manuales a contribuir, aunque modestamente, al enriquecimiento de la disciplina que cultivan. Numerosas vocaciones para la investigación científica se han malogrado porque el medio universitario no las ha estimulado.

No habrá Universidad efectiva hasta tanto no haya investigación genuina. Los investigadores no se improvisan ni se crean por decreto:

se forman pacientemente a lo largo de muchos años. El punto de partida es la vocación. La Universidad tiene la obligación de no dejar perder esas vocaciones. Las becas internas y externas, y la carrera docente y de investigador, podrán ayudar a que tales vocaciones no se pierdan.

Nuestras universidades han prestado exclusiva o preferente atención a la misión profesional. Esta preferencia ha redundado en menoscabo del cumplimiento de las demás misiones. Es cierto que se ha llegado a formar buenos profesionales; lo grave es que no se han formado los profesionales que el país necesita. Esta deficiencia, en verdad, se refiere a la cuarta y última misión universitaria: la función social.

Tres son las actitudes fundamentales que puede asumir la universidad frente a la sociedad en la que vive y de la que vive. La primera es la de aislamiento que han seguido nuestras universidades. Se cree que atender a los problemas y necesidades del pueblo es rebajar la dignidad universitaria. De ahí que haya existido, hasta ahora, un divorcio completo entre las preocupaciones universitarias y las necesidades de la comunidad que la sostiene. La segunda actitud su-

pone la militancia plena: la Universidad se transforma en una rueda del engranaje total del Estado. Tal es lo que sucedió con las universidades alemanas en la época del nazismo. La tercera actitud, que debe defender todo universitario genuino afirma, a un mismo tiempo, la autonomía de la Universidad y su responsabilidad social.

Si se quiere cumplir con la misión social será necesario abandonar el actual aislamiento. La Universidad debe investigar la realidad argentina —física, económica, social, cultural— y proponer soluciones a los problemas que plantea tal realidad. Deberá establecer una estrecha vinculación con las diversas dependencias del Estado, la industria privada y demás organismos que tienen en sus manos la satisfacción de las necesidades del pueblo argentino, para que la Universidad contribuya con su conocimiento técnico a resolver los problemas que afligen a nuestro pueblo.

Sólo si se plantean estos problemas fundamentales y se dedican menos energías a las cuestiones administrativas, políticas y de gobierno universitario, se podrá abrigar la esperanza de que en un futuro no muy lejano el país tenga universidades que respondan a las exigencias de su desarrollo general.

EXAMEN DE INGRESO A LA FACULTAD

OPINION DEL Sr. DECANO INTERVENTOR DE ESTA CASA

En la nota que el Abog. Luis M. Sandozara enviara al Consejo de la Universidad el 8 de octubre del corriente año, exponemos los conceptos que informan de su posición al respecto.

... "Mucho dada el suscripto que afrontar un examen de ingreso en la forma tradicional pueda significar el aumento de la preparación del alumno. La tarea de la educación secundaria es la formación del adolescente y esa formación requiere los largos años de la enseñanza media. Pretender corregir esa deficiencia mediante un examen de ingreso, no solamente significa pretender hacer en un día lo que no se pudo hacer en cinco años, sino además una solución falsa puesto que el gran problema de la formación no puede ser resuelto mediante una prueba de conocimiento que además de elemental, tiene el error básico de su falta de decantación, de la superficialidad necesaria del conocimiento adquirido bajo presión con vista al examen inmediato".

"Son muy similares las reflexiones que despierta el hecho del gran número de alumnos que ingresan anualmente a esta Facultad".

"Primero, debe señalarse que ello está indicando un fenómeno de profundidad: la atracción que ejerce la Universidad entre los jóvenes de nuestro país. Este hecho resulta al suscripto extremadamente importante y digno de estímulo, pues significa en esencia la atracción de

las formas de cultura más elevada".

"De la estadística de ingreso a esta Universidad surge que el pico más alto lo señala el año en que se tomó examen de ingreso por última vez, bajando sensiblemente a partir del momento que se suprimió ese examen. ¿Dónde está la función numéricamente selectiva del examen de ingreso?".

"En primer lugar cree el suscripto que la Universidad debe dar el ejemplo de una correcta formación secundaria desde sus propios Institutos, además de impulsar por todos los medios a las autoridades competentes para que resuelven las posibles deficiencias de los Institutos secundarios; sin descuidar las tareas de ayuda vocacional a los jóvenes que aspiran a ingresar en su seno".

"En segundo lugar, el suscripto cree que en lugar de ponerle una valla (que además será de eficacia ilusoria) en la puerta de la Facultad, hay que recibir al alumno y dentro de la Universidad formarlo y prepararlo para acceder a las disciplinas especiales de las carreras vinculadas con la ciencia jurídica. En este sentido, y a mero título informativo se señala que se está estudiando un plan de estudio que se caracterizaría, por reordenación

de las materias y años que actualmente forman las escuelas en departamentos, el primero de los cuales constituiría un ciclo básico compuesto por materias de tipo introductorio por la vía histórica y conceptual y que sería previo a la entrada en los departamentos dedicados al derecho público y privado.

No es aún la oportunidad de exponer en detalle este plan; baste decir que busca que la Facultad tome al joven que desea seguir sus disciplinas y en lugar de examinar si está o no preparado, lo prepara para entonces, y tan sólo entonces, resolver si está o no habilitado".

LOS METODOS DE ENSEÑANZA Y LOS EXAMENES

Conesta: Prof. Dr. CARLOS C. MALAGARRIGA

Dr. M. — Acabo de exponer mis puntos de vista a las autoridades de la Facultad, con motivo de la encuesta iniciada por las mismas en el profesorado de la casa. Les he expresado que habria que suprimir la división de las diversas carreras en "años", substituyéndola por una mera correlación de las asignaturas, correlación que, eso sí, estimo que debería evitar los absurdos actuales. Observen ustedes, por ejemplo, que, ahora, se puede cursar "derecho comercial, primera parte" y rendir el examen correspondiente, sin que los alumnos hayan cursado y aprobado "obligaciones" de derecho civil y "contratos" de ese mismo derecho, pese a que el mencionado curso de derecho comercial comprende el estudio de los contratos comerciales. Asimismo, tengo entendido que se explica "minas y rural" a quienes no han estudiado "derechos reales", "et sic de ceteris". Bajo otros aspectos he dicho, con ocasión de la encuesta mencionada, que habria que suprimir las divisiones de la enseñanza basadas en los códigos, para reemplazarla por otra que la distribuyera por instituciones. De ese modo, sin terciar, por ejemplo, entre quienes sostienen la unidad del derecho

privado y los que la niegan, se enseñaría, conjuntamente, obligaciones y contratos civiles y comerciales, y habria cursos especiales sobre títulos de crédito, sociedades anónimas y seguros, como el que ya existe actualmente en la Facultad de Ciencias Económicas, y otros semejantes.

L. y E. — ¿Y con respecto a los métodos de enseñanza?

Dr. M. — Sobre este punto opino que lo importante son los hombres y no los métodos, es decir, que lo que debe preocupar es la selección de quienes enseñan, y también, por cierto, la de quienes han de recibir las enseñanzas. Sobre esto puedo hablar con cierto conocimiento de causa, ya que a mis seis años de permanencia en la Facultad como estudiante, se unieron luego veintisiete años de docencia ininterrumpida, pues al al renunciar, en diciembre de 1946, ante el avasallamiento de la Universidad por la dictadura que surgía, era encargado titular de curso, antes fui profesor suplente de la carrera de notariado de 1919 a 1931, profesor suplente de la de abogacía de 1931 a 1935, director de cursos de investigación en el seminario en 1934 y 1937 y jefe de

sección en el Instituto de Enseñanza Práctica en 1932. Refiriéndome, por de pronto, a mi experiencia de estudiante, recordaré que al entrar a la Facultad, previo examen de ingreso, en marzo de 1939, la enseñanza se impartía sobre la base exclusiva de lo que ahora se ha dado en llamar "clases magistrales". De acuerdo a ello, en la vieja casa de la calle Moreno, tan querida y tan añorada por cuantos pasamos por ella, no había más que seis aulas y una biblioteca. Nada de seminarios, institutos y todo lo que luego ha venido a ampliar, y a complicar, las actividades de la Facultad. De todos modos, cuantos asistimos, ese año, a las clases de Carlos Octavio Bunge, Juan Agustín García y Ernesto Weigel Muñoz, recibimos en ellas bases fundamentales para el conocimiento del derecho. Casi en seguida, en 1910, se inició la división de cada curso en uno llamado "intensivo", a cargo, por lo general, del profesor titular, sobre un punto de la materia y otro en el que casi siempre un suplente explicaba el resto del programa. Así pudimos aprender a investigar viéndolo hacer ante nosotros a maestros como Bóden, Ibarguren, Oliver, Sasvedra Lamas, Martín y Herrera, Angel Rojas, Delleplane, Juan Carlos Cruz, Carlos y Leopoldo Melo, Zeballos y tantos otros como entonces ocupaban con gran ciencia y gran decoro las cátedras. El método no debía ser malo cuando, pese a que, entre otras omisiones, no se impartía enseñanza práctica, de aquellas pro-

mociones de graduados surgieron quienes fueron luego, unos, abogados eximios y otros, magistrados discretos, sucesores dignos más tarde, los de una y otra categoría, de quienes fueron sus maestros. Es que, les repito, lo que más importa es el material humano, no los métodos empleados. De todos modos, entiendo que no está de más, por ejemplo, en los métodos actuales, la imposición de la llamada enseñanza práctica. Ella evita a los noveles abogados de ahora el bochorno que pasábamos antes los que, como yo, no conocíamos el derecho más que en teoría, al iniciarnos en la profesión, y tener que recibir lecciones, dadas, cierto, con suma discreción casi siempre, de parte de los empleados de los juzgados. Pero creo también que la enseñanza práctica debe intensificarse y exigirse desde la iniciación de los estudios.

L. y E. — Y con respecto a la materia que usted enseña, ¿tiene usted algo especial que decirnos?

Dr. M. — Sí, debo decirles que es preciso que su enseñanza se complemente poniendo en contacto a los estudiantes con los aspectos prácticos de la materia. En este sentido, visitas a los juzgados comerciales, al Registro Público de Comercio, la Bolsa de Comercio, los bancos, etc., pueden ser muy útiles, como puede serlo el hacer conocer a los alumnos los diversos tipos de contratos y de otros documentos empleados habitualmente en

el ámbito comercial. Por eso, cuando di en La Plata, al aspirar allí a una suplencia, varias clases, una de las cuales versó sobre cheques, la di sobre la base de mi correspondiente libro talonario. Lo mismo cabe decir de lo conveniente de familiarizar al alumnado con los expedientes judiciales. Así, en Ciencias Económicas, donde estoy ahora también a cargo de un curso de derecho comercial, he enseñado convocatorias y quiebras con expedientes a la vista y he podido observar cuanto mayor interés suscitan así las clases y cuanto más rápidamente se logra que resulten realmente eficaces.

L. y E. — ¿Considera usted conveniente, doctor, la asistencia obligatoria a los cursos?

Dr. M. — En absoluto, considero que la asistencia debe ser facultativa, por lo menos en lo que se refiere a los cursos que llamaremos teóricos. En mis tiempos de estudiante la asistencia era obligatoria y ello daba lugar a una serie de situaciones que no desearía ver resurgidas. Obligatoria la asistencia, había quienes, naturalmente, no prestaban la menor atención a las lecciones, como había quienes asistían, diríamos, "por representación", o sea mediante personas que ocupaban sus asientos. Por otra parte, con el número de inscriptos actuales, sobre todo en los primeros años, no habría aulas con capacidad suficiente, razón, sin duda, bien secundaria, pero no por ello menos de tener en cuenta. La asis-

tencia debe resultar del interés que suscite, en cada caso, la enseñanza. Aquí, como en lo relativo a los métodos, lo que vale es el maestro, la atracción que ejerzan la ciencia que posea y la aptitud que tenga para transmitirla.

L. y E. — ¿Estima adecuado el régimen de exámenes imperante? ¿No cree usted conveniente implantar cursos intensivos con promoción que elimine aquéllos?

Dr. M. — Creo que el régimen actual de exámenes es el que mejor se acomoda a nuestra idiosincrasia. Tiene, indudablemente, defectos; pero no son tales como para que deban determinar la eliminación del sistema. Ahora, estimo también que habría que reglamentarlos para evitar la agravación de algunos de aquellos defectos a los que antes aludí. Así como se ha dispuesto ahora que el tribunal debe sesionar por lo menos cuatro horas, habría que establecer que ese debe ser también el tiempo máximo de cada sesión. Habría, además, a mi juicio, que fijar igualmente un término máximo a cada examen, como lo hice en La Plata mientras ejercía allí, recientemente, el cargo de delegado interventor. Prolongar un examen más allá de quince o veinte minutos no puede agregar gran cosa al concepto que ya, en ese lapso, se hayan formado los examinadores, y cabe, en cambio, que dé lugar a episodios lamentables, como algunos que conozco, en razón del agotamiento nervioso del exami-

nando. Entiendo también que debe dejarse al estudiante que inicie su examen hablando del tema que elija dentro de la "bolilla" que escogió de las dos extraídas del bolillero, y que sólo después del tribunal proceda a examinarlo sobre otro u otros puntos comprendidos en aquella... o en la otra, para evitar, con este último, la práctica, notoriamente tan desarrollada, de no estudiar una "bolilla". En cuanto a los cursos intensivos con promoción sin examen, opino que para apreciar si son o no convenientes habrá que esperar el resultado de los que, a título, entiendo, de ensayo, han sido implantados este año.

L. y E. — ¿Cuál es su concepto sobre el estado de preparación general que evidencian los estudiantes ante la mesa examinadora?

Dr. M. — Con la franqueza y sinceridad que les debo a ustedes, y que siempre he empleado en mi trato con los estudiantes, les diré que, salvo muy contadas excepciones, la preparación general de los examinandos presenta muchas y muy considerables deficiencias. Llama, por de pronto, la atención, la falta del empleo de una adecuada terminología. El lenguaje técnico del derecho parece serles, a casi todos, prácticamente desconocido. Hacen, además, la mayoría uso impropio de las preposiciones. Por eso creo que habría, desde los primeros tiempos de iniciación en la carrera, que enseñar a referirse en términos, gramatical y técnicamente ade-

cuados, a las materias en estudio.

L. y E. — ¿Cuál es su criterio, en la "mesa", para considerar que el alumno merece o no ser aprobado?

Dr. M. — Por mi parte entiendo que el examen es satisfactorio cuando el examinando ha demostrado conocer los aspectos fundamentales de los puntos sobre los cuales ha versado aquél. Si, por ejemplo, ha hablado sobre sociedad colectiva, he considerado siempre bastante que me sepa explicar el alcance de la responsabilidad ilimitada y solidaria de los socios y los tres requisitos que deben hallarse reunidos para que surja la responsabilidad de la sociedad, y, subsidiariamente, aquélla. Los detalles no me interesan averiguar si los conoce el alumno, aunque, claro está, no le corto el discurso si, "rara avis", los conoce y quiere exponerlos. Así, el alto porcentaje de insuficientes, al que ha llegado el tribunal que presido, en los exámenes últimos, se debe a que, desgraciadamente, era, a su vez, alto el porcentaje de examinados que desconocían lo más elemental de la materia. Pero también con sinceridad les diré que no los culpo sólo a ellos. Buena parte de su ignorancia proviene de que, por esa falta de correlación de la que al principio les he hablado, vienen a examinarse a mi "mesa" sobre contratos comerciales quienes no han debido estudiar antes, en derecho civil, el derecho obligacional en

general. Agregaré que el régimen de los exámenes mensuales hace que se presenten alumnos que apenas si han escuchado unas pocas lecciones de la cátedra. No es que yo crea indispensable recibir éstas. Recuerdo, por ejemplo, que un compañero de estudios, que luego, por cierto, hizo mucha carrera, iba diariamente a la Facultad, en cuya biblioteca pasaba largas horas, pero no concurrió,

en cambio, en seis años, a una sola clase, lo que no le impedía dar buenos exámenes. Pero, en general, el que un estudiante concurra a clase, como lo hacíamos casi todos en mi época, día tras día, de abril a noviembre, resulta, salvo casos también excepcionales de inepticia del profesor, una gran ayuda para la preparación de la materia y de la ulterior aprobación del examen.

El Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, ha designado recientemente una comisión de "Colaboración para los que se inician profesionalmente", integrada por los doctores *Rómulo E. Rojo Cárdenas*, como presidente; *Honorio P. Fargoni*, como secretario, y *Marcos I. Aguilar*, *Mario B. Castilla*, *Adolfo C. Mugica (h.)* y *Manuel A. Forasté Ramírez* como vocales. Dicha comisión, a efectos de llevar su cometido, ha hecho público el cuestionario que seguidamente se transcribe y cuyas respuestas deben ser remitidas a la sede del indicado Colegio, calle Montevideo 890, Capital.

— A —

- 1° — ¿Es usted titular o adscripto de un Estudio Jurídico?.....
2° — Si es titular ¿medaría su Estudio? En caso afirmativo ¿qué dificultades encuentra?

— B —

- 1° — Si no es titular ni adscripto ¿se incorporaría a un Estudio existente o concurriría a la formación de uno?.....
2° — En ambos casos ¿en qué condiciones?.....

— C —

- 1° — ¿Incorporaría en su Estudio a uno o varios profesionales? En caso afirmativo ¿en qué condiciones?.....
2° — ¿Los preferiría recién recibidos o con experiencia (profesional o en la magistratura)?

— D —

¿En caso de suscribirse la constitución de un consorcio de abogados al solo efecto de construir o adquirir oficinas ¿cuántos metros cuadrados necesitaría usted?

— E —

¿Qué sugerencia puede aportar respecto de los problemas o dificultades que sobre la materia conoce?.....

(No es indispensable que las respuestas sean firmadas.)

Buenos Aires, septiembre de 1956.